



Resolución de 17/07/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se resuelve el proceso de asignación de vacantes provisionales (concurso) para el curso 2023/2024, previsto en la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022, por la que se convocó concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022 (DOCM nº 198, de 07/10/2022), se convocó concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La mencionada convocatoria establece un procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2023/2024 (concurso), que debe llevarse a cabo una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados y procesos previos.

Por Resolución de 09/05/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, han quedado definitivamente resueltos el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros realizados en el presente curso, por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de 07/10/2022, procede ahora realizar el proceso de asignación de destinos provisionales previsto para el curso 2023/2024.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, resuelvo:

Primero: Publicar en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la relación de destinos adjudicados en el proceso de asignación de vacantes provisionales (concurso) para el curso 2023/2024.

No serán adjudicatarios de plaza mediante este proceso aquellos maestros y maestras que ya hayan obtenido destino provisional para el curso 2023/2024 en los procesos de adjudicación celebrados con anterioridad.

La asignación de plazas se ha llevado a cabo en función de las peticiones, y en el mismo orden, realizadas para este procedimiento específico por los interesados, y la prioridad en la adjudicación está determinada por la puntuación definitiva obtenida en los apartados 1, 5.1 y 5.2 del baremo de méritos del concurso general de traslados que se convocó por Resolución de 07/10/2022.

En el caso de los funcionarios en prácticas que participan en el presente proceso, la adjudicación de destino se ha realizado en base al número de lista que ocupan en la lista de seleccionados del proceso selectivo de ingreso (el cual viene dado por la puntuación obtenida en el respectivo proceso de ingreso).

Segundo: El destino adjudicado mediante este procedimiento tiene carácter provisional (solo para el curso 2023/2024), debiendo la persona adjudicataria tomar posesión del



Castilla-La Mancha

mismo el 1 de septiembre de 2023 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2024.

Tercero: Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 17 de julio de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.